



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

Alkatego honetako Dekretuen Liburuan, besteen artean, bi mila eta hamalauko martxoaren hahiruko honela diona dago

En el Libro de Decretos de Alcaldía figura, entre otros, el adoptado con fecha de trece de marzo de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA). Por acuerdo de Pleno de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, en el procedimiento de contratación obras de URBANIZACION DEL AREA 33 TORREBARRI, se acordó la adjudicación del contrato a la mercantil EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ S.A., por un importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (831.431,82€) más CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (174.600,68 €), correspondientes al 21% de IVA, que hace un total de UN MILLON SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (1.006.032,50 €), en un plazo de ejecución de CINCO MESES Y UNA SEMANA y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de especificaciones contenidas en la oferta del contratista.

Visto que el adjudicatario en fecha diez de marzo de dos mil catorce ha cumplido con la presentación de todos los requisitos exigidos en la notificación.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es por lo que **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Requerir a EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ S.A., para la formalización del contrato de OBRA DE URBANIZACION DEL AREA 33 TORREBARRI, por un importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (831.431,82€) más CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (174.600,68 €), correspondientes al 21% de IVA, que hace un total de UN MILLON SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (1.006.032,50 €), en un plazo de ejecución de CINCO MESES Y UNA SEMANA.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Proceder a la devolución de los avales provisionales depositados.

Eta erasota gera dadin eta Y para que conste y surtan los efectos dagozkion ondorioak izan ditzan, oportunos, expido el presente con el vº Alkatearen O.E.aren egiaztagiri hau bº del Sr. Alcalde en Urduliz a trece de egiten dut, Urdulizen bi mila eta marzo de dos mil trece.---- hamalauko martxoaren hamahiruan

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO